



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**RECURSOS, MATERIALES,
HUMANOS Y FINANCIEROS
DEL AYUNTAMIENTO DE
ATOTONILCO EL ALTO,
JALISCO.**

2024

**JUZGADO
MUNICIPAL**



JUZGADO MUNICIPAL



Recursos Materiales

La dependencia del juzgado municipal que tiene su domicilio en las instalaciones de la planta alta de la Unidad Administrativa Benito Juárez, colonia Infonavit centro en esta ciudad de Atotonilco Alto, Jalisco; hace

C O N S T A R

Que los recursos materiales que se cuentan dentro de la oficina son:

- ✓ 2 computadoras de escritorio.
 - ✓ 2 sillas para escritorios.
 - ✓ 1 escritorio.
- ✓ 2 muebles de madera para el uso de computadoras.
- ✓ 1 mesa para llevar a cabo audiencias conciliatorias.
- ✓ 2 muebles para guardar material de papelería.
 - ✓ 1 archivero.
 - ✓ Sillas para la atención a la ciudadanía.
 - ✓ Una sala de espera para la ciudadanía.
 - ✓ 1 impresora.
 - ✓ Una sala de audiencias.
- ✓ 1 privado para la atención a la ciudadanía.
 - ✓ 1 teléfono fijo.



Recursos Humanos

La dependencia del juzgado municipal que tiene su domicilio en las instalaciones de la planta alta de la Unidad Administrativa Benito Juárez, colonia Infonavit centro en esta ciudad de Atotonilco Alto, Jalisco; hace

C O N S T A R

Que los recursos humanos que se cuentan dentro de la oficina son:

Ayuntamiento de
Atotonilco el Alto, Jalisco

Juez Municipal Juez Municipal

Auxiliar
Administrativo



JUZGADO MUNICIPAL



Recursos Financieros

La dependencia del juzgado municipal que tiene su domicilio en las instalaciones de la planta alta de la Unidad Administrativa Benito Juárez, colonia Infonavit centro en esta ciudad de Atotonilco Alto, Jalisco; hace

C O N S T A R

Que los recursos financieros **NO SE TIENE UN PRESUPUESTO ASIGNADO POR DEPENDENCIA** en virtud de que el presupuesto de nuestro municipio se asigna por **RUBROS GENERALES**.





Atribuciones

Conocer de las conductas que presuntamente constituyen faltas o infracciones a las disposiciones normativas municipales. Mediante un procedimiento breve y simple, de manera verbal, se califica la infracción e impone la sanción correspondiente.

Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal. Intervenir y conciliar en materia de conflictos vecinales o familiares que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.

Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien, dejar a salvo los derechos del ofendido. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí y terceros afectados.

Conducir administrativamente las labores del juzgado, para lo cual, el personal del mismo estará bajo su mando. Las demás que le atribuyan el Reglamento de Justicia Cívica y los ordenamientos municipales aplicables.





Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 16, 21, 115 fracción I)
- Constitución Política del Estado de Jalisco (artículos 55° y 63°)
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (55, 56, 57, 59.)
- Reglamento orgánico de la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Ley de atención a víctimas del Estado de Jalisco.
- Ley de General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco (artículos 34 ter.).

